



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

N° 146 -2015 - GRJ/ORAF

Huancayo, 10 7 MAY 2015

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO.-

La solicitud s/n de fecha 22 de abril del 2015 y el Informe Técnico N° 47-2015-GRJ/ORAF/ORH, de fecha 27 de abril del 2015, sobre permiso para ejercer docencia universitaria requerida por el **Arquitecto JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, en un total de 04 folios.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 066-2015-GR-JUNÍN/PR, de fecha 06 de enero del 2015, el **Arquitecto JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA**, ha sido designado en el cargo de confianza de Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, a partir del 06 de enero del 2015, bajo el régimen laboral 276;

Que, mediante el documento de la referencia, el **Arquitecto JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA** Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, viene requiriendo permiso para ejercer docencia universitaria, durante el semestre académico 2015 – I, para el dictado de la asignatura de Diseño Básico II en la Facultad de Ingeniería (Especialidad de Arquitectura) de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 22 de abril del 2015, fecha de presentación de su solicitud, de acuerdo al siguiente horario:

PERMISO REQUERIDO			COMPENSACIÓN DEL PERMISO		
Días	Horario	Total de Horas	Días	Horario	Total Horas
Martes	2:30 p.m. 5:00 p.m.	2 H 30 Min	Lunes	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
			Martes	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
			Miércoles	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
Jueves	2:30 p.m. 5:00 p.m.	2 H 30 Min	Jueves	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
			Viernes	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
Total horas de permiso		5 H 00 Min	Total horas compensación		5 H 00 Min

Que, de acuerdo al artículo 74° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 552-2013-GRJ/PR, concordante con Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 001-93-INAP-/DNP, los permisos proceden dentro de la jornada laboral ordinaria, una vez registrada el ingreso al centro de trabajo hasta antes de

1034907
217483



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

la hora de salida, debiéndose registrar en la papeleta de salida, o a través del mecanismo establecido, tanto la hora de salida como de la hora de retorno, dentro de la misma jornada laboral;

Que, conforme al inciso h) del artículo 24° del Decreto Legislativo N° 276 - Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, al artículo 107° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM – Reglamento de la carrera Administrativa, al numeral 2.2.10 del Manual Normativo de Personal N° 003-93-DNP y el artículo 79° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín, **los servidores públicos tienen derecho a gozar de permisos para ejercer docencia universitaria, sin ausentarse del servicio, más de seis (06) horas semanales, los mismos que deberán ser compensados por el servidor,**



Que, en tal sentido, de acuerdo a las normas que rigen la administración pública, resulta viable, el permiso por docencia universitaria, requerida por el Arquitecto JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, con cargo a compensar las horas dejadas de laborar en el Gobierno Regional Junín, por lo que resulta pertinente la emisión de la presente resolución autorizando el permiso solicitado.

Contando con la visación de la Oficina de Recursos Humanos del Gobierno Regional Junín;

En uso de las atribuciones delegadas mediante la Resolución Ejecutiva Regional N° 11-2015-GR-JUNIN/PR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 004-2015-GR-JUNIN/PR; y de conformidad al Decreto Legislativo N° 276 y Reglamento, y demás normas conexas;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, en vías de regularización, al Arquitecto JOSE AUGUSTO VASQUEZ LOAIZA Sub Gerente de Defensa Civil del Gobierno Regional Junín, permiso para ejercer docencia universitaria, durante cinco (05) horas semanales, para el dictado de la asignatura de Diseño Básico II en la Facultad de Ingeniería (Especialidad de Arquitectura) de la Universidad Peruana Los Andes, a partir del 22 de abril del 2015, fecha de presentación de su solicitud hasta la culminación del semestre académico 2015 – I, de acuerdo al detalle siguiente, de acuerdo al detalle siguiente:

PERMISO OTORGADO			COMPENSACIÓN DEL PERMISO		
Días	Horario	Total de Horas	Días	Horario	Total Horas
Martes	2:30 p.m. 5:00 p.m.	2 H 30 Min	Lunes	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
			Martes	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
			Miércoles	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
Jueves	2:30 p.m. 5:00 p.m.	2 H 30 Min	Jueves	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
			Viernes	5:30 p.m. 6:30 p.m.	1 H 00 Min
Total horas de permiso		5 H 00 Min	Total de horas a compensar		5 H 00 Min



Dirección Regional de
Administración y Finanzas



DESARROLLO SOSTENIBLE CON IDENTIDAD

ARTÍCULO SEGUNDO.- La Oficina de Recursos Humanos velará por el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución y la compensación respectiva de las horas de permiso.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y al interesado.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DRAF
SDRH
JDCN/TEC. ADM

CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS
Directora Regional de Administración y Finanzas
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYQ. 07 MAY 2015

Abog. A. Antonieta Vidalón Robles
SECRETARIA GENERAL